



UNITAT		EFECTES GESTIÓ	
00202 - SERVICIO DE INNOVACION		S	
EXPEDIENT E-00202-2025-000201-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. N	

ASSUMPTE

PROPOSA APROVAR L'ACCEPTACIÓ DE L'AJUDA CONCEDIDA, L'APROVACIÓ DE LA MODIFICACIÓ DE CRÈDITS PER GENERACIÓ DE CRÈDITS I L'APROVACIÓ DEL PROJECTE DE DESPESES 2025/00142, "KIT2 SANDBOX" (XARXA INNPULSO).

ÒRGAN COMPETENT

LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D.

CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.

ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ

ACORD 135 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 25 DE JULIOL DE 2025

HECHOS

1.- La Red Innpulso es una asociación sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar constituida al amparo de la Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y la Ley Orgánica 1/2002, 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

Entre sus propósitos principales la Red Innpulso busca reconocer e impulsar las actuaciones que en materia de ciencia e innovación realizan las administraciones locales, propiciar la colaboración entre los ayuntamientos miembro, mejorar su potencial innovador y servir de modelo a otros ayuntamientos para contribuir al cambio del modelo productivo hacia un modelo económico y social sostenible, basado en el conocimiento y la innovación.

2.- El Programa de Ciudad Laboratorio es un programa dirigido a facilitar apoyo a los municipios que forman parte de la Red Innpulso en la puesta en marcha y desarrollo de proyectos de ciudades laboratorio que impulsen la experimentación y desarrollo de soluciones innovadoras.

Son proyectos de Ciudad Laboratorio aquellas iniciativas o instrumentos ligados a las políticas públicas de innovación que facilitan entornos para la experimentación y testeo de soluciones innovadoras que responden a retos económicos, sociales y medioambientales del territorio, facilitando el diálogo y la cooperación entre los diferentes agentes que conforman los ecosistemas locales y territoriales de innovación, tanto públicos como privados.

3.- Habiendo tenido conocimiento de las Bases Reguladoras del programa de ayudas para proyectos de "Ciudad Laboratorio" 2025, como miembros de la Red Innpulso, de acuerdo con los objetivos estratégicos que contempla, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de

Signat	electrònicament	per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/08/2025		20497480045191398668 822985393903263855
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	05/08/2025		84933822823198845854 31443980917748023





febrero de 2025 se aprobó la participación del Ayuntamiento de Valencia, en la Categoria II: Actuaciones de despliegue y dinamización de iniciativas y proyectos de ciudad laboratorio ya conceptualizados y diseñados, cuyo propósito es estimular el avance y desarrollo de enfoques de Ciudad Laboratorio acelerando iniciativas ya conceptualizadas y en marcha, con la iniciativa del proyecto: Sandbox Urbano de València.

4.- En fecha 18 de febrero de 2025 se presentó la solicitud y la documentación correspondiente.

La iniciativa que se presentó tiene como objetivo desarrollar y optimizar el éxito del servicio del Sandbox Urbano en Valencia desde una perspectiva de venta, comercialización e implantación efectiva, estableciendo un modelo referencial adaptable, transferible y escalable a otros entornos urbanos de España y Europa.

Para ello, se implementarán dos KITs (Kit²), el KIT de Herramientas y el KIT de Impacto del Sandbox Urbano de Valencia, utilizando metodologías de mejora continua, que permitan afinar el servicio de manera sistemática y detectar posibles brechas o deficiencias. Todo ello se plantea en el marco de un plan para gobernar, captar y capitalizar el instrumento Sandbox Urbano de Valencia.

5.- El 29 de abril de 2025 se aprueba la resolución de concesión para los miembros de la Red Innpulso, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en la que se concede al Ayuntamiento de València una subvención de 8.000 €. En ella se indica que el plazo para la ejecución de las actuaciones financiadas por la presente convocatoria de ayudas finaliza el 31 de diciembre de 2025, comenzando el período de elegibilidad a partir del día siguiente de la publicación de la resolución.

La justificación de la ejecución de las actuaciones objeto de la financiación debe realizarse ante la Secretaría de la Asociación Red Innpulso en un plazo máximo de dos meses desde la finalización de las actuaciones, cuya fecha máxima será el 31 de diciembre de 2025.

- 6.- El Servicio de Contabilidad, mediante nota interior de fecha 23/05/2025, comunicó que, en fecha 21 de mayo de 2025 el Ayuntamiento recibió la cantidad de 8.000,00 euros bajo el concepto "ASOCIACION RED INNPULSO-RED DE CIUDADES DE LA CIEN, CONCEPTO AYUDA A PROYEC", cuyo ingreso está reflejado en el mandamiento de ingreso número 8400006417.
- 7.- Se ha elaborado un Proyecto de Gastos anual nº 2025/00142, denominado "Kit² de Sandbox (Red Innpulso)", con el siguiente desglose:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLAN EL PROYECTO

Signat	electrònicament	ner.
oigilat	CICCLI OTHCUTTICITE	PCI.

Signat electronicament per: Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/08/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	05/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023





				2025	2026		
Sector	Programa	Económico	Créditos Afectados	Créditos Genéricos	Créditos Afectados	Créditos Genéricos	Importe Total
AI640	49200	22706	8.000,00 €	11.300,00 €	-	7.200,00 €	26.500,00 €

KIT ² de Sandbox (Red Innpulso)	Importe
Financiación Afectada Total Anual	8,000,00 €
Financiación Genérica Total Anual	18.500,00 €
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	26.500,00 €

Existe crédito suficiente en el Servicio de Innovación para cubrir la financiación genérica necesaria para la cofinanciación del proyecto en la aplicación AI640 49200 22706.

En base a todo lo anterior, procede aceptar la ayuda concedida como miembros de la Red Innpulso, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades por importe de 8.000,00 euros, así como aprobar la modificación de créditos por generación de ingresos, el proyecto de gastos y reconocer los derechos y aplicar el ingreso realizado mediante mandamiento de ingreso de fecha 21 de mayo de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local.
 - II.- Ley Orgánica 1/2002, 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.
- III.- Bases reguladoras del Programa de ayudas para proyectos de "Ciudad Laboratorio" 2025 de la Red Innpulso.
- IV.- Resolución de concesión para los miembros de la Red Innpulso, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del 29 de abril de 2025.
- V.- Base 31ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025, relativa a los proyectos de gasto y la Base 45^a en relación con las transferencias corrientes y de capital.
- VI.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio.

Signat	electrònicament	per:

Signat electronicament per: Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/08/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	05/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023





VII.- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

VIII.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IX.- La competencia orgánica para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, durante el mes de agosto al no preverse la realización de sesiones de la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de las atribuciones de éste órgano que no han sido objeto de delegación expresa y que son delegables, corresponderá a la tercera teniente de Alcalde, Sra María Julia Climent Monzó, en virtud del Acuerdo núm.135 de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2025.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aceptar la ayuda concedida por la Red Innpulso y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, mediante Resolución de concesión de fecha 29 de abril de 2025, por importe de 8.000,00 euros dentro del Programa de Ayudas para proyectos de "Ciudad Laboratorio 2025"

SEGUNDO.- Aprobar la 37^a modificación de créditos por generación de ingresos, consecuencia de la subvención concedida por la Red Innpulso y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades por importe de 8.000,00 euros dentro del Programa de Ayudas para proyectos de "Ciudad Laboratorio 2025", según expediente contable MCRED/2025/0040000075, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLAN EL PROYECTO

	FINANCIACIÓN			
Sector	Programa	Económico	Denominación	AFECTADA
AI640	49200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000,00

TERCERO.- Aprobar el proyecto de gastos anual nº 2025/00142, denominado "Kit2 de Sandbox (Red Innpulso)", cuyo coste total se eleva a 26.500,00 euros, financiado parcialmente por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, con el siguiente desglose:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLAN EL PROYECTO

Signat	electrònicament	ner.
oigilat	CICCLI OTHCUTTICITE	PCI.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/08/2025		20497480045191398668 822985393903263855
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	05/08/2025		84933822823198845854 31443980917748023





				2025	2026		
Sector	Programa	Económico	Créditos Afectados	Créditos Genéricos	Créditos Afectados	Créditos Genéricos	Importe Total
AI640	49200	22706	8.000,00 €	11.300,00 €	-	7.200,00 €	26.500,00

KIT ² de Sandbox (Red Innpulso)	Importe
Financiación Afectada Total Anual	8.000,00 €
Financiación Genérica Total Anual	18.500,00 €
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	26.500,00 €

CUARTO.- Reconocer los derechos y aplicar el ingreso realizado en la aplicación de ingresos OE0000000 42096 / 4209625 2025/00142 "KIT² de Sandbox" (Red Innpulso) efectuado mediante el Mandamiento de Ingreso, número 8400006417, de fecha 21de mayo de 2025, por el concepto "Asociación Red Innpulso-Red de ciudades de la cien, concepto ayuda a proyect" y por el importe de 8.000,00 euros, del estado de ingresos del 2025, según el expediente contable INGRES/2025/0000199676 y número de documento 7000649928.

QUINTO.- Aprobar el expediente contable MCRED/2025/0400000044, correspondiente a la anualidad futura 2026.

SEXTO.- Aprobar el expediente contable MCRED/2025/0080000041, relativo al traspaso de crédito necesario para atender los gastos financiados con recursos genéricos.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo, al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas-Sección de Control Contable y Presupuestario, al Servicio Fiscal del Gasto y al Servicio Económico-Presupuestario.--

Signat	electrònicament	ner.
oigilat	CICCLI OTHCUTTICITE	PCI.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/08/2025		20497480045191398668 822985393903263855
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	05/08/2025		84933822823198845854 31443980917748023





REGISTRE DE RESOLUCIÓ

Per a fer constar que la resolució que antecedix ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

UNITAT 00202 - SERVICIO DE INNOVACION				
EXPEDIENT E-00202-2025-000201-00	PROPOSTA NÚM. 2	EFECTES GESTIÓ S		
1 GGTT		1-		

ASSUMPTE

PROPOSA APROVAR L'ACCEPTACIÓ DE L'AJUDA CONCEDIDA, L'APROVACIÓ DE LA MODIFICACIÓ DE CRÈDITS PER GENERACIÓ DE CRÈDITS I L'APROVACIÓ DEL PROJECTE DE DESPESES 2025/00142, "KIT2 SANDBOX" (XARXA INNPULSO).

ORGAN COMPETENT

LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D.

CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.

ACORD O RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ

ACORD 135 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 25 DE JULIOL DE 2025

DATA 05/08/2025

NÚMERO 178